

Bases legales de participación en el sorteo HANDIT – MOTORTEC 2025

1. EMPRESA ORGANIZADORA DE EL SORTEO

La Empresa Abrasivos Abrastar S.L. (en adelante ABRASTAR) con domicilio en Pol. Ind. La Viñuela, C/ La Construcción, 4, 14900 Lucena, Córdoba (España) y número identificativo **B14529317** organiza con fines promocionales el sorteo (en adelante, "Sorteo HANDIT - Motortec") de ámbito nacional, a desarrollar a través de internet, exclusivo para visitantes en el stand de ABRASTAR Nº: 6B12 P6 en IFEMA (Madrid) – Motortec 2025 y mayores de edad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar.

2. FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

El sorteo se iniciará el día 23 de abril del 2025 y finalizará el día 25 de abril del 2025 ambos días inclusivos.

ABRASTAR se reserva la facultad de no proceder a llevar a cabo el sorteo si para la fecha reflejada de término del mismo no se ha registrado una participación superior a 100.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE EL SORTEO

Es importante subrayar que la participación en el Sorteo supone la aceptación incondicional y el respeto de lo dispuesto en las presentes Bases Legales.

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que visiten el stand de ABRASTAR Nº 6B12 P6 en la Feria de IFEMA (Madrid) – Motortec 2025.
- Solo serán válidas las participaciones de profesionales del sector (Autónomos o empresas).
- Mayores de 18 años
- Los datos con los que los participantes rellenen el formulario de inscripción deberán ser datos veraces.
- Los Participantes sólo podrán inscribirse una vez en el presente sorteo.

La mecánica del sorteo consiste en el sorteo de 10 centros de lijado HANDIT.

4. CONDICIONES DE EL SORTEO Y PREMIOS

Se elegirán 10 ganadores y 10 suplentes. La selección de los ganadores y suplentes se realizará de forma aleatoria a través de la plataforma Easypromos. Easypromos es una plataforma que garantiza la transparencia del resultado del sorteo y como prueba de ello emite un certificado de validez para cada sorteo, cuyo resultado es inalterable por el organizador y que cualquier usuario participante puede solicitar. El sorteo se realizará online el día 30 de Abril del 2025 a las 12:00 horas.

Cada uno de los 10 ganadores obtendrán como premio: **Un centro de lijado móvil Handit** valorada en más de 700 € compuesta por:

- **1 Aspiradora eléctrica Handit 1600 w**
 - Potencia: 1600 w.
 - Capacidad: 40 l.
 - C. aspiración: 18 k Pa
 - Diam. Tubo: 32 mm.
 - Peso: 16 kg.

- **1 Lijadora eléctrica Handit Brushlees 350 w.**
 - R.P.M.: Regulable
 - Potencia: 350 w.
 - Orbits: 2.5 o 5 mm.
 - Diámetro del plato: 150 mm.
 - Rosca: 5 / 16
 - Aspiración: si

- **1 Estación de lijado profesional con soporte para lijadora.**
- **1 Tubo de aspiradora flexible Handit con una longitud de 5 mts.**

ABRASTAR contactará con los ganadores en un plazo máximo de 10 días hábiles. En caso de que en el plazo estipulado no se produjese tal contacto se procederá a asignar el premio al primer suplente.

La celebración del sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

5. LIMITACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de el sorteo, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Sorteo.

No podrán participar en el sorteo las siguientes personas: (i) Los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades y otras entidades con personalidad jurídica

vinculadas a ABRASTAR.

El premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los Participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero.

ABRASTAR se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier modificación o cancelación del Sorteo.

Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado de el sorteo que no esté expresamente asumido por ABRASTAR en las presentes Bases Legales.

Se establece un plazo de diez (10) días desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. ABRASTAR se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares o superiores características.

6. PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizamos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en el sorteo, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

Cualquier intento de entorpecer el buen desarrollo del Sorteo ya sea por intervención humana o mediante un autómata dará lugar a la descalificación inmediata del participante anulando su candidatura.

7. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos a de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente Sorteo, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de este Sorteo, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los Participantes, ganador o terceros.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de el sorteo o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que este Sorteo no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en el misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de ABRASTAR y que afecte al normal desarrollo del Sorteo, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender el mismo, incluyendo la página web de participación.

8. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Empresa responsable del tratamiento de sus datos es ABRASTAR con domicilio en Pol. Ind. La Viñuela, C/ Construcción, 4 CP: 14900 Lucena, Córdoba, España y número identificativo B14529317.

ABRASTAR se toma muy en serio la protección de su privacidad y de tus datos personales. Por lo tanto, tu información personal se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado.

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, cada Participante, con la aceptación de estas Bases Legales consiente que los datos personales facilitados para la participación en este sorteo sean incorporados a un fichero titularidad de ABRASTAR para tramitar la participación en el sorteo y para comunicarle el premio en caso de que resultase Ganador.

Le informamos de que sus datos personales de contacto serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Comunicaciones derivadas del sorteo Handit – MOTORTEC 2025
- Inclusión en la newsletter ABRASTAR recibiendo email periódicos sobre (Novedades, promociones)
- Contacto del departamento comercial de ABRASTAR para visita comercial.

Los Participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a ABRASTAR, cualquier modificación de los mismos. ABRASTAR se reserva el derecho a excluir del presente sorteo a todo Participante que haya facilitado datos falsos. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a ABRASTAR de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

Los Participantes tienen derecho a (i) acceder a sus datos personales, así como a (ii) solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, (iii) solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, (iv) oponerse al tratamiento de sus datos y (v) solicitar su portabilidad. Los Participantes pueden ejercer todos estos derechos en la siguiente dirección de email rgpd@starnet.es indicando, el motivo de su petición.

Los Participantes pueden también, enviar su petición por correo ordinario a la siguiente dirección: Pol. Ind. La Viñuela, C/ Construcción,4 CP: 14900 Lucena, Córdoba. APD Correos 182

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

La Autoridad de Control ante la que se haya presentado la reclamación informará al reclamante sobre el curso y el resultado de la reclamación.

Para más información, puedes consultar la política de privacidad de ABRASTAR a través del siguiente enlace: [Link](#)

10. CAMBIOS

Nos reservamos el derecho de modificar o cancelar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en el sorteo.

11. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la localidad de Lucena, Córdoba (España).